



CONTRATO Nro. 14/2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nro. 13/2024
SERVICIO DE CARTELERÍA, PLOTEADO Y SERIGRAFÍA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
ID Nro. 445527

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante “**LA CONTRATANTE**”, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICENTRO S.R.L.** con R.U.C. Nro. 80006081-4, domiciliada en Avda. República Argentina Nro. 2371 c/ Vencedores del Chaco de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EUSEBIO CRISTINO ARGÜELLO OLMEDO**, con Cédula de Identidad Nro. 454.111, denominado en adelante “**EL PROVEEDOR**”, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente contrato de “**SERVICIO DE CARTELERÍA, PLOTEADO Y SERIGRAFÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

SERVICIO DE CARTELERÍA, PLOTEADO Y SERIGRAFÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.

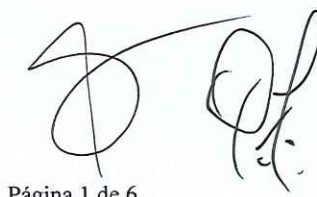
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


Eusebio Argüello
C.I. N° 454.111





3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro. 445527.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nro. 13/2024 denominado SERVICIO DE CARTELERÍA, PLOTEADO Y SERIGRAFÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID Nro. 445527, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN Nro. 615/2025 I. de fecha 27/03/2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

CONTRATO ABIERTO: MONTO MÍNIMO Gs. 225.000.000 - MONTO MÁXIMO Gs. 450.000.000							
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	82121507-016	CREDENCIALES IMPRESOS	<u>UNIDAD DE MEDIDA:</u> UNIDAD <u>PRESENTACIÓN:</u> EVENTO	1	<u>PROCEDENCIA:</u> NACIONAL	32.250	32.250
2	82121510-001	BANDERAS	<u>UNIDAD DE MEDIDA:</u> UNIDAD <u>PRESENTACIÓN:</u> EVENTO	1	<u>PROCEDENCIA:</u> NACIONAL	232.500	232.500
3	82121510-001	BANDERAS	<u>UNIDAD DE MEDIDA:</u> UNIDAD <u>PRESENTACIÓN:</u> EVENTO	1	<u>PROCEDENCIA:</u> NACIONAL	331.500	331.500
4	82101701-001	PASACALLES EN TELA DE ALGODÓN	<u>UNIDAD DE MEDIDA:</u> UNIDAD <u>PRESENTACIÓN:</u> EVENTO	1	<u>PROCEDENCIA:</u> NACIONAL	484.800	484.800
5	82101502-007	COLUMNERO DE DOBLE FAZ CON SOPORTE	<u>UNIDAD DE MEDIDA:</u> UNIDAD <u>PRESENTACIÓN:</u> EVENTO	1	<u>PROCEDENCIA:</u> NACIONAL	657.000	657.000
6	82101502-007	COLUMNERO DE DOBLE FAZ CON SOPORTE	<u>UNIDAD DE MEDIDA:</u> UNIDAD <u>PRESENTACIÓN:</u> EVENTO	1	<u>PROCEDENCIA:</u> NACIONAL	685.500	685.500

Eusebio Arguente
C.I. N° 454.111



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

0000628

7	82121505-007	BANNER ROLL-UP	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	537.000	537.000
8	82121505-010	PLOTTER CON ADHESIVO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	222.600	222.600
9	82101699-9998	PANTALLAS CARTELES MÓVIL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	25.850.000	25.850.000
10	82101699-9998	PANTALLAS CARTELES MÓVIL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	21.540.000	21.540.000
11	82121507-017	CALCOS ADHESIVOS	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	5.900	5.900
12	82121507-017	CALCOS ADHESIVOS	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	4.800	4.800
13	82121504-9996	BOLSAS ECOLÓGICAS	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	17.800	17.800
14	82121505-999	BANDERINES TRIANGULARES	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	34.900	34.900
15	82121504-996	KEPIS	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	38.700	38.700
16	82121504-996	KEPIS	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	40.200	40.200
17	82121504-003	REMERAS TIPO POLO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	110.100	110.100
18	82121510-001	FRANELAS	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	19.500	19.500

Eusebio Argüello
C.I. N° 454.111



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

0000625

19	82121510-001	BASURERITO EN TNT	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	51.800	51.800
20	82121504-9986	GLOBOS PERSONALIZADOS	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	9.750	9.750
21	82121510-001	TOALLAS DE MANO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	59.300	59.300
22	82121507-016	IMPRESIÓN DE CREDENCIALES PVC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	76.500	76.500
23	82121507-016	IMPRESIÓN DE CREDENCIALES PVC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	44.264	44.264
24	82121507-016	IMPRESIÓN DE CREDENCIALES PVC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	111.000	111.000
25	82121507-016	IMPRESIÓN DE CREDENCIALES	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	65.700	65.700
26	82121504-001	CALCOMANÍAS PLOTEADAS	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	32.700	32.700
27	82121504-001	CALCOMANÍAS PLOTEADAS	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	29.000	29.000
28	82121504-986	PRODUCCIÓN EN PARASOLES	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	44.700	44.700

MONTO MÍNIMO	Gs. 225.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 450.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 225.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinticinco Millones) I.V.A. incluido y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones) I.V.A. incluido.

Eusebio Argüello
C.I. N° 454.111



El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 7021/2022.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DE LA MISMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

NICOLÁS GARCÍA TECHERA, con Cédula de Identidad Nro. 2.421.450, conforme designación realizada por Resolución DGAF Nro. 211/2025 de fecha 10/04/2025.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

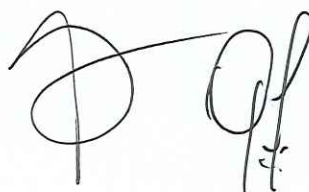
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto Nro. 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nro. 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley Nro. 7021/22.


Eusebio Argüello
C.I. N° 454.111





11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nro. 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo de 2025.


EUSEBIO ARGÜELLO OLMEDO
EL PROVEEDOR


OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL


MARÍA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL